GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	**RESOLUCIÓN No.** : 0901
	FECHA: 05 de octubre 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada – subasta Inversa Electrónica Nº SG-SAS-004-2026"

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en uso de la delegación que le ha sido otorgada mediante el Decreto departamental No. 00150 de febrero de 2024, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Gestión Administrativa del Departamento de Córdoba requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SERVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**

Que, para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de **Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que, en observancia con lo establecido en los numerales 1° y 2° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones aplicables contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gestión Administrativa realizó los estudios y documentos previos inherentes a la apertura del proceso de selección que se ordena y por ende se han elaborado los borradores de pliegos de condiciones.

Que, en observancia de las disposiciones aplicables de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gestión Administrativa del Departamento de Córdoba, en su calidad de dependencia que origina y sustenta la necesidad de la contratación, realizó y estructuró los estudios del sector y documentos previos que soportan el presente proceso de selección, en los cuales se determinaron la necesidad a satisfacer, el objeto, las condiciones técnicas, el valor estimado, los criterios de selección, los riesgos y demás elementos requeridos para la adecuada planeación del proceso. Con fundamento en dichos estudios y documentos, se elaboró el proyecto de pliego de condiciones para su publicación y observaciones.

Que, el presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000),** Incluido el valor del IVA y demás impuestos y/o tasas y/o contribuciones que llegaran a causarse y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que, para amparar el valor del presente proceso, el Departamento de Córdoba, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Secretaría de Gestión Administrativa - CDP N° 26000673 del 11 de septiembre de 2026 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos- Funcionamiento 0301 – 2.1.2.02.02.006-20 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	**RESOLUCIÓN No.** 0901
	FECHA: 05 de octubre 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada – subasta Inversa Electrónica Nº SG-SAS-004-2026"

Que, se publicaron los estudios previos, estudios del sector, la convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones por un término superior a cinco (5) días hábiles.

Que, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se dio respuesta a las mismas como se puede evidenciar en la plataforma SECOP II.

Que, La Entidad tal como lo dispone el Numeral 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, en el cronograma del proceso estableció el día **02 de octubre de 2026 a las 11:59 P.M**, como fecha límite para que los interesados presentaran las solicitudes para limitar el proceso a la participación exclusiva de Mipymes.

Que, La Entidad procedio a verificar las solicitudes presentadas por los interesados en el SECOP II, las cuales fueron:

NUM	SOLICITANTE	DOMICILIO PRINCIPAL	FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD	SOLICITUD DENTRO DEL TÉRMINO (SI/NO)
1	GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES ESPECIALES DE CÓRDOBA S.A.S. - TESCOR S.A.S	Montería - Córdoba	*01/10/2026 Hora: 09:13 PM*	SI
2	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA S.A. - SOTRACOR S.A	Montería - Córdoba	*01/10/2026 Hora: 5:00 PM*	SI

Que, la entidad procedió a verificar la documentación aportada por los interesados que presentaron su solicitud dentro del término establecido, tal como lo contempla en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 6.2. "SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES DOMICILIADAS DE COLOMBIA" de la presente invitación, así:

SOLICITUD 1		
GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES ESPECIALES DE CÓRDOBA S.A.S. - TESCOR S.A.S		
REQUISITO	**DOCUMENTO ALLEGADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**
FORMATO No. 10 B - SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME	**Documento aportado**: Formato 10 B debidamente diligenciado. **Suscrito por:** ADER NEGRETE NEGRETE C.C. No. 78.692.750 de Montería Representante Legal. **Fecha de suscripción:** 01/10/2026	**CUMPLE**

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN No. 0901

FECHA: 05 de octubre 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada – subasta Inversa Electrónica Nº SG-SAS-004-2026"

FORMATO No 10 C - CERTIFICACION DE TAMAÑO EMPRESARIAL	**Documento aportado:** Formato 10 C debidamente diligenciado. **Suscrito por:** ADER NEGRETE NEGRETE C.C. No. 78.692.750 de Montería Representante y Y por LILIANA DIVINA ZAPATA PICÓN C.C. No. 50.935.413 T.P. 133554-T de la CC, actuando como revisora fiscal de GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES ESPECIALES DE CORDOBA S.A.S. - TESCOR S.A.S **Tamaño empresarial:** Mediana Empresa **Fecha de suscripción:** 01/10/2026	**CUMPLE**
Copia de la Tarjeta profesional (Contador o Revisor fiscal)	**Documento aportado:** Copia de la tarjeta profesional de contador **Número de la T.P:** 133554-T de la J.C.C. **Fecha de Expedición:** 10/04/2008	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Profesionales (Contador o Revisor fiscal)	**Documento aportado:** Certificado de Antecedentes Profesionales de LILIANA DIVINA ZAPATA PICÓN C.C. No. 50.935.413 T.P. 133554-T Revisor Fiscal **Expedido por:** Junta Central de Contadores **Fecha de Expedición:** 01/10/2026 **Estado:** Vigente	**CUMPLE**
Copia del certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario (Personas Jurídicas)	**Documento aportado:** Certificado de existencia y representación legal **Expedido por:** Cámara de Comercio de Montería. **Objeto social:** la explotación de los sistemas de transporte público de pasajeros **Fecha de constitución: 18** de abril de 2016 **Domicilio principal: Cerete** – Córdoba **Tamaño empresarial:** Pequeña Empresa **Código de verificación:** MtxNhqjABn **Fecha de expedición:** 11/09/2026	**CUMPLE**
Copia del registro único de proponentes con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario (Personas Naturales y Personas Jurídicas)	**NO APORTA**	**NO APLICA**
CUMPLE/ NO CUMPLE		**CUMPLE**

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RESOLUCIÓN No. 0901

FECHA: **05 de octubre 2026**

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada – subasta Inversa Electrónica Nº SG-SAS-004-2026"

SOLICITUD 2		
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA S.A. SOTRACOR S.A. – SOTRACOR		
REQUISITO	**DOCUMENTO ALLEGADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**
FORMATO No. 10 B - SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME	**Documento aportado**: Formato 10 B debidamente diligenciado. **Suscrito por:** JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO, identificado con la CC Nº 1.032.486.630 expedida en Bogotá D.C. **Fecha de suscripción:** 01/10/2026	**CUMPLE**
FORMATO No 10 C - CERTIFICACION DE TAMAÑO EMPRESARIAL	**Documento aportado**: Formato 10 C debidamente diligenciado. **Suscrito por:** JEAM PAOLO PATERNINA AMIGO, identificado con la CC Nº 1.032.486.630 y RAFAEL HUMBERTO BARRERA GALLON C.C. No. 8.315.380 de Medellín T.P. No. 41120-T de la J.C.C. Revisor Fiscal **Tamaño empresarial:** Pequeña Empresa **Fecha de suscripción:** 01/10/2026	**CUMPLE**
Copia de la Tarjeta profesional (Contador o Revisor fiscal)	**Documento aportado**: Copia de la tarjeta profesional de contador **Número de la T.P:** 41120-T de la J.C.C. **Fecha de Expedición:** 01/10/2006	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Profesionales (Contador o Revisor fiscal)	**Documento aportado**: Certificado de Antecedentes Profesionales de RAFAEL HUMBERTO BARRERA GALLON C.C. No. 8.315.380 de Medellín T.P. No. 41120-T de la J.C.C. Revisor Fiscal **Expedido por:** Junta Central de Contadores **Fecha de Expedición:** 29/09/2026 **Estado:** Vigente	**CUMPLE**
Copia del certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario (Personas Jurídicas)	**Documento aportado:** Certificado de existencia y representación legal **Expedido por:** Cámara de Comercio de Montería.	**CUMPLE**

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	**RESOLUCIÓN No.** 0901
	FECHA: **05 de octubre 2026**

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada – subasta Inversa Electrónica Nº SG-SAS-004-2026"

	Objeto social: Prestación del servicio de transporte terrestre en todas sus modalidades **Fecha de constitución:** 19 de febrero de 1972 **Domicilio principal:** Montería – Córdoba **Tamaño empresarial:** pequeña Empresa **Código de verificación: wmmbb7jKbu** **Fecha de expedición:** 03/09/2026	
Copia del registro único de proponentes con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario (Personas Naturales y Personas Jurídicas)	**Expedido por:** Cámara de Comercio de Montería. **Fecha De Matrícula En El Registro Mercantil:** 19/02/1972 **TAMAÑO DE EMPRESA:** PEQUEÑA EMPRESA	**CUMPLE**
CUMPLE/ NO CUMPLE		**CUMPLE**

Que, en consideración a la verificación anterior, la entidad pudo constatar que las **DOS (2) SOLICITUDES** presentadas por los interesados, **CUMPLEN** con los requisitos para la limitación del proceso a la participación **MIPYME COLOMBIANAS**.

Que, el análisis del sector y los estudios previos del proceso dispusieron que con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las MiPymes del ámbito municipal y/o departamental; la entidad podría limitar a MiPymes territoriales con domicilio en el Departamento o en el Municipio en donde se va a ejecutar el contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el literal **D. ESTUDIO DE LA OFERTA,** del análisis del sector, identificó los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio requerido por la entidad, así como sus principales características como tamaño empresarial, la ubicación, el esquema de producción y comportamiento financiero.

Que, el estudio de la oferta identificó las MiPymes que prestan el servicio de transporte de pasajeros en el Departamento de Córdoba y específicamente diez (10) de la ciudad de Montería, así:

Posición	Razón Social	TAMAÑO EMPRESARIAL
1	UNION TEMPORAL GRUPO EMPRESARIAL G-3	MICROEMPRESA
2	CONFORT EXPRESS	MEDIANA EMPRESA
3	TRANSBORDAR S.A.S	MICROEMPRESA
4	TRANSPORTS LUZ	MICROEMPRESA
5	TRANSPORTES GONZALEZ	MICROEMPRESA
6	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA (COOTRASEC)	GRAN EMPRESA
7	SERVICIOS ESPECIALES DEL SINU	MICROEMPRESA

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RESOLUCIÓN No. 0901

FECHA: **05 de octubre 2026**

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada – subasta Inversa Electrónica Nº SG-SAS-004-2026"

8	SEDET	PEQUEÑA EMPREA
9	SOTRACOR	MICROEMPRESA
10	TUCURA	MICROEMPRESA

Que, dado que el lugar de ejecución del contrato el departamento de Córdoba y existe una pluralidad de MiPymes que prestan el servicio requerido por la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y el numeral 1.23 del Pliego de Condiciones Definitivo **N° SG-SAS-004 -2026**, la entidad **LIMITA A LA PARTICIPACIÓN EXCLUSIVA DE MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** el presente proceso de selección.

Que, existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nº 1082 de 2015 reglamentario establece: *"...La entidad, Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones especiales para modalidades de selección..."*

Que, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

Por tanto, en mérito de lo anteriormente expuesto el Departamento,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica Nº SG-SAS-004-2026** que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO (INCLUYE: CONDUCTORES, LOS GASTOS DE PERNOCTACIÓN, PEAJES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PÓLIZAS DE SEGUROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y DEMAS GASTOS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DEL SÉRVICIO) PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."**, de conformidad con los estudios previos para tal efecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma se podrá consultar en la plataforma tecnológica del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma electrónica SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la Entidad, a efectos de buscarla eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	**RESOLUCIÓN No.** 0901
	FECHA: 05 de octubre 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada – subasta Inversa Electrónica Nº SG-SAS-004-2026"

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto estimado para el cumplimiento de esta contratación es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso, como consta en los Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Secretaría de Gestión Administrativa - CDP N° 26000673 del 11 de septiembre de 2026 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos- Funcionamiento 0301 – 2.1.2.02.02.006-20 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la plataforma tecnológica del SECOP II

ARTÍCULO SÉPTIMO: La resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los cinco (05) días del mes de octubre de 2026.

CEYLA RAMOS ROMANO
SECRETARÍA DE GESTIÒN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA

ELABORADO JURÍDICAMENTE POR	REVISADO JURÍDICAMENTE POR:
Nombre: Janinne Vergara Sierra	**Nombre:** Beatriz Elena Lugo Orozco
Cargo: Contratista DAC	**Cargo:** directora Administrativo de Contratación
Firma:	**Firma:**